

EL ATENEO.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES Y LITERATURA.

Se publica todos los martes, jueves y sábados por la mañana. Administración y redacción, en el Ateneo, Franja, 20, donde se recibirá la correspondencia, anuncios, comunicados y cualquiera reclamación.

Precios de suscripción: en la Coruña, un mes, 4 rs. En los demás puntos de la Península, tres meses, 15 rs. En Ultramar: seis meses, 80 rs. Anuncios, 8 mrs. línea los suscritores y 16 los que no lo sean.

Hoy à las siete de la noche empezará sus lecciones de filología del idioma inglés el señor Don Antonio Garcia Fuertes, y à las ocho las de derecho mercantil el señor Don Luis Montanaro.

ESENCIONES

DEL SERVICIO MILITAR DE LA ARMADA.

Habiendo sido reclamado por la Comandancia de Marina de esta capital como matriculado de *in illo tempore* (percance que, dicho sea de paso, ha acontecido y está aconteciendo en las comandancias dependientes del departamento de Ferrol à algunos señores sacerdotes, abogados, etc.) y teniendo que hacer constar defectos físicos que segun el reglamento y cuadro de esenciones para el servicio militar me habian de sacar del apuro, me han sorprendido en la marcha que desde el primer momento me tracé con este objeto las opiniones que tanto aqui como en el departamento profesan diferentemente los facultativos encargados de los reconocimientos sobre qué enfermedades y defectos físicos han de eximir del servicio de la Armada. Uno de los dos facultativos que en esta poblacion están encargados del reconocimiento de los mozos llamados al servicio de la mar, hallábase ausente, y el otro, à quien pregunté que jurisprudencia regia sobre el particular, me sorprendió diciendo que no se atenian al cuadro de esenciones para el servicio militar, sino que resolvian segun juzgaban que la esencion alegada imposibilitaba ó no para las faenas marineras; solo me dijo existian, que él supiera, dos ó tres reales órdenes sobre afecciones determinadas, y una de ellas disponiendo que la falta de dentadura no eximiese del servicio. Yo, que padezco una caries de todo los dientes de la mandíbula superior, y como esencion comprendida en la primera clase del cuadro, pensa-

ba hacerla valer y despachar pronto, me encontré con esta dificultad, y que el asunto de mi libertad acaso se prolongaria mas en virtud de que las otras esenciones físicas que podia alegar, no habian de ser de tan fácil comprobación. Agréguese à esto que à pesar de que los matriculados todos que alegan esencion física son reconocidos en las Comandancias antes de pasar à la capital del Departamento, yo à pesar de solicitarlo con instancia, no conseguí que aqui se me reconociera, y esto por razones que aun à esta fecha ignoro; pero mas vale pasar de prisa por estas y otras cosas originales que me acontecieron, y concretándome al objeto de este artículo solo diré que pasé à Ferrol donde habiendo alegado mis causas de esencion al Excmo. señor Comandante general de los tercios, acto continuo procedieron por orden à mi reconocimiento tres señores profesores de la Armada. Ya que no era suficiente mi profesion de médico para eximirme del servicio de la mar, presenté causas físicas de esencion que desgraciadamente tengo, y fijándose los señores profesores en una solamente de las que alegué, me declararon pendiente de observación à la que me sujeté con toda la resignacion evangélica de que es capaz *un grumete*, mientras que formé un espediente justificativo de la enfermedad presta en duda. En este tiempo tomé cuerpo mi estrañeza al asegurarme cada vez mas de que tambien entre los profesores de la Armada habia diversidad de opiniones sobre regirse ó no por el reglamento y cuadro general de esenciones para el servicio militar. Yo creo que no tienen razon alguna los que no le admiten para el servicio de la armada, y me fundo en las mismas reales órdenes que existen sobre el particular. El servicio militar comprende bajo su nombre lo mismo el de mar que el de tierra; y asi debe considerarse, puesto que disposiciones posteriores han venido à determinar se eliminen de causas de esencion algunas que por el cuadro lo son; claro está, pues, que estas

disposiciones deben considerarse, como excepciones y el cuadro como regla general. Además los que opinan no deben rejirse por ese cuadro son los que tienen que probar su aseveración, y aparte de que no encontrarán ninguna disposición en su apoyo, de seguro que no han de probar mejor su opinión en el terreno solo de la ciencia, prescindiendo de la parte legal. En efecto; en que se diferencian el servicio del ejército en la tierra y en la mar respecto á las afecciones y defectos físicos que deben ser causas de esención, como no sea en la mayor robustez, en las mas cumplidas garantías de salud é integridad que debe acaso reunir el marinero destinado á la Armada que el soldado del ejército terrestre? El marinero necesita una agilidad á toda prueba para el ejercicio de sus faenas, una energía física y moral que no se desmientan en los trabajos de su vida ordinaria, no padecer achaque alguno para resistir las intemperies y los rigores de los mas opuestos climas, para no descansar sino muy pocas horas y dispuesto siempre á sacudir el sueño para obedecer el pito del contramaestre, en una palabra muchas mas aun de las que aparecen en el cuadro general de esenciones debieran ser las causas que eximieran del servicio de la mar: se necesita mucha mas robustez, mejor constitucion física para ser marinero que para ser soldado; esto no se puede desconocer. Y sin embargo, essingular que á pesar de que ni en la parte legal ni en la ciencia hallen apoyo, haya profesores que llevan algunos años en el servicio de la Armada y oírles decir que muy pocas de las enfermedades comprendidas en el cuadro consideran ellos como esenciones en la marina.

Los que así piensan claro está que en los reconocimientos han de ser consecuentes con la doctrina que profesan, y para aliviarse del peso que les abruma, al considerar como útiles á hombres que para el ejercicio terrestre declararían inútiles al rejirse por el cuadro, destinan á los de esta clase al servicio de arsenales, donde según he oído decir con mucho aplomo á algun profesor en contestacion á mis reflexiones, *el que no sirve para trabajos rudos sirve para deshacer filástica, ó para estar de portero.* Terrible opinión! como si al ir un hombre al arsenal llevara ya una nota del facultativo distinguiendo la clase de trabajo á que habia de dedicarse esclusivamente. Como si los gefes subalternos al disponer un trabajo fueran distinguiendo de hombres, según el dictámen previo del facultativo! Como si en los arsenales

hubiera hombres destinados únicamente á deshacer filástica! como si hubiera tantas porterías que ocupar, y como si en ciencia y conciencia se debiera declarar útil al hombre achacoso y enfermizo que un facultativo confiesa implícita pero terminantemente que solo sirve para portero. ¡Terrible doctrina vuelvo á repetir! Por último y no existiendo ninguna de estas circunstancias, es preciso tener muy en cuenta cuales son los trabajos de los arsenales, y saber que tal vez son de tanta fatiga ó mas que los de á bordo para comprender lo peligroso de esta opinión.

Adolecen, pues, en mi concepto cuantos reconocimientos hacen los señores profesores de la armada que así piensan, de un radicalísimo vicio de nulidad, y tan trascendental que, según he oído en Ferrol á otro profesor de la misma, que cree como yo errónea la opinión que combató, existen ahora hombres en el arsenal que no sirven para los trabajos á que hay que dedicarles, y será preciso hacer presente al gobierno esta dificultad. Cierzo que el gobierno no anda tampoco muy acertado en sus últimas disposiciones sobre la materia, y sino sirva de ejemplo la disposición que ultimamente adoptó mandando que los matriculados á quienes faltase la dentadura fueran destinados al servicio de arsenales. Bien claro está que tal disposición tiene, por objeto cohibir los abusos y evitar el que por eximirse del servicio se hicieran los matriculados la avulsion de los dientes, de lo que aqui se han presentado numerosos ejemplos. Mas, á qué establecer una jurisprudencia diferente para este objeto de la que se halla establecida para el ejército de tierra? Nada mas justo que evitar el abuso, mas esta disposición induce un mal gravísimo por evitar otro, y es que ella castiga igual á los delincuentes que á aquellos infelices que, efecto de una caries mas ó menos antigua han perdido su dentadura. Claro está que siendo la galleta el pan del marinero, la falta de dentadura debe constituir una esención con mas motivo para el marinero de la armada que para el soldado del ejército terrestre: y ¿por qué los faltos de dentadura se destinan al servicio de arsenales? Se les dá acaso á los grumetes de arsenal otro alimento que la galleta? No, y con la circunstancia que á bordo puede el marinero ablandar su galleta en el vino que le dan de racion, no así en el arsenal. Es pues una medida tan desaceitada que no puede serlo mas. En esta última quinta en un ayuntamiento de esta provincia hubo varios mozos que los infelices se cortaron los

dedos índices para eludir su suerte; en los hospitales militares ha habido ocasion de pagarse á 20 reales entre los soldados la gota de pus blenorragico para inutilizarse un ojo; en los reconocimientos de quintas es muy frecuente ver en algunos todavía las encias sangrientas de la reciente avulsion de algun diente, y en todos estos casos ¿seria prudente ni acertado que para evitar el que en lo sucesivo los mozos se cortasen los dedos índices por librarse del servicio, se dictara una disposicion mandando que á todo el que el dedo indice de la mano derecha le faltara, siquiera fuese desde su nacimiento, entrara irremisiblemente á servir al rey, y en solo á servir al rey sino á tocar el cornetin de llaves en la música para lo cual le es de absoluta necesidad el dedo que le falta? Pues una cosa esactamente igual se ha hecho en la marina con respecto á la dentadura, se ha erigido en ley, ademas de una injusticia, un absurdo.

Yo soy un ejemplo elocuente de ello; mi falta de dentadura consiste en una caries que ha reducido á solas las raices la mayor parte de los dientes, y no se necesita ser médico para distinguir en este achaque de hace muchos años, que los pocos que faltan completamente, no lo han sido por una reciente é intencionada avulsion, sino en uso del derecho que cada uno tiene, y que no hay ley que pueda prohibir, de disponer de su sistema dentario y sacarse un diente ó una muela cuando le duelen.

Para concluir, esta disposicion merece modificarse; y por lo que respecta á lo demas, quedemos en que el cuadro de esenciones del servicio militar lo mismo debe regir para el ejército que para la armada. Bajo este concepto el gobierno nada tiene que hacer, los facultativos que de otro modo piensan son los que deben de modificar su opinion; el gobierno ya lo expresará cuando crea deber establecer alguna disposicion, y quiera Dios lo haga con mejor acierto que lo hizo sobre la disposicion que hemos sujetado á nuestra critica. Yo estoy convencido que son pocos los señores profesores de la armada que así piensan, y tengo un placer en dejarlo así consignado.

Dos palabras para terminar: aprovecho esta ocasion para hacer público mi agradecimiento al señor D. José Ramon Camacho, profesor de la armada jefe del hospital de marina del Ferrol, donde estuve de observacion cerca de un mes y que de un modo que le honra ha sabido hermanar la justicia que siempre debe ser igual para todos, con la deferencia que quiso guardar á un comprofesor hasta el punto de hacerme

agradable y de grato recuerdo mi estancia en aquel establecimiento. Igual gratitud debo á los señores encargados de mi reconocimiento para que yo dejara de hacerla pública, dándoles así una débil muestra de mi amistad. = R. Perez Costales.

ESTUDIOS GEOGRAFICOS,

IMPERIO DE MARRUECOS.

Con suma timidez como noveles en este género de trabajos, vamos á ensayar unos ligeros estudios, fruto de algunos ratos de ocio y consecuencia de la época en que nos hemos dedicado á la enseñanza de la historia y de la geografia. Sin otro exordio entraremos en materia.

El imperio marroqui, fragmento del poder árabe en el Africa septentrional, debe su origen despues de sangrientas revoluciones á un *jerife* ó descendiente de Mahoma, que dando fin á la dominacion de los *merinitas*, fundó en el grande imperio de Almagreb, una potencia independiente, llamada por los árabes *Magh'reb-el-akssa*, es decir, el *extremo occidental*.

Su longitud es de 190 leguas y su latitud de 150: tiene 300 leguas de costa, á saber: 100 en el Mediterráneo, y 200 en el Atlántico; abrazando una estension superficial de 24,369 leguas cuadradas.

En direccion de SO. á NE. se halla surcado este pais por la cordillera del gran Atlas; quien en su cuenca occidental comprende los reinos de Fez y Marruecos; y en la oriental los reinos de Tafilét y de Sus, y las provincias de Sedjemesa y de Draha.

La cima mas elevada del Atlas es el monte Miltin, que tiene 3,475 metros sobre el nivel del mar; pero hay diferentes puntos culminantes cuya altura varia de 800 á 1000 metros. Al N. del Atlas se bifurca un grupo subalterno llamado *Montañas de Riff* de mucha menor elevacion. La mineralogia confirma la existencia de cobre, estaño, hierro, etc., pero ninguno de estos criaderos se hallan en explotacion.

Los rios mas importantes del Africa septentrional se derivan del gran Atlas. Corresponde á la vertiente oriental el *Lukkos* con 40 leguas de curso, el *sebu* y el *Morbea* con 60 cada uno, el *Tensift* con 80 de estension. Entre ambas cordilleras del Atlas y en direccion NE. marcha el *Mulina* con 100 leguas de curso; pero en el estio carece de agua. Al O. de su desagüe se ven las islas Djafariuas ó Chafarinas, que pertenecen á España.

En la vertiente occidental del Atlas figuran

el *Ziz* y el *Vadi-Oraha* que se pierden en el Sahara despues de recorrer mas de 100 leguas. Todos los rios son abundantísimos en pesca.

Los paises situados en la vertiente occidental del Atlas, resguardados por esta cordillera, tienen un clima benigno; no asi los de la vertiente oriental que sufren todo el rigor de la reverberacion del Sahara.

La vejetacion de estos paises presenta entre otras producciones, encinas, alcornoques, cedros, madroños, gomeros, enebros, acacias, tuyas, palmeras, etc. Los animales mas notables por su ferocidad ó magnitud son leones, hienas, panteras, gamos, gacelas, jabalíes, etc.

En cuatro zonas físicas podemos dividir el imperio marroquí, á saber: el Sahel ó region arenosa; el Tiersch ó tierra llana, el Gibellu ó region cultivable, y el Tell ó region fértil, en la que se dan tres cosechas anuales. La agricultura se halla en mantillas en este pais, la cebada y avena crecen espontáneamente y todos los demas cereales se producen con muy poco trabajo y en la proporcion de 50 á 60 por 1.

El ganado es abundante. Debemos á Mr. Graberg el estado siguiente:

Camellos y Dromedarios.	500,000
Caballos	400,000
Asnos y Mulos ,	2.000,000
Bueyes y Vacas.....	6.000,000
Cabras	12.000,000
Carneros	45.000,000

La poblacion de Marruecos es de 8 á 9 millones de habitantes. Sus principales razas son los árabes, hingaritas, beduinos, chilluhs, kabilas, amazighs y tuaricos, sin contar las subdivisiones que cada una de ellas admite.

DESCRIPCION POLITICA.

La ciudad de Fez, capital del reino de su nombre, tiene una poblacion de treinta á cuarenta mil almas. Posee fábricas de sederias, tejidos de lana, tapices, armas y pólvora. Se divide por medio de un arroyo en ciudad nueva y vieja; ambas estan muradas y guarnecidas de torres. Cada oficio tiene su calle particular. Hay un palacio del emperador y dos mezquitas que terminan en un minarete de 35 metros de elevacion. En ellas se enseña la jeologia musulmana, gramática, lógica y astronomia. Se halla muy decaida de su antiguo esplendor; pues en el año 1300 tenia 700 magnificas mezquitas, y hacia un comercio floreciente con Levante, Europa y el interior del Africa.

Mequinez dista 15 leguas al SO. de Fez; está asentada en un valle y encierra 20,000 almas. Sus triples murallas tienen 3 metros de alto y uno de espesor. Encierra muchas mezquitas y el emperador posee un palacio donde se guarda el tesoro del príncipe, que escede de 60 millones de pesos.

Las demas poblaciones del reino de Mequinez son Safru; Teza, colocada sobre un peñasco con 12,000 habitantes; Voezau, sobre dos arroyos y á cuya inmediacion se dió en 14 de agosto de 1844 la batalla de Isly, ganada por el mariscal Bugeaud; Uchda, confinante con la Argelia, y Quiviana sobre un lago de agua salada.

Tánger es una ciudad construida en anfiteatro. Sus calles estan por embaldosar y son tan estrechas é irregulares que escasamente caben tres personas juntas. Las casas que son de un cuerpo, tienen un aspecto miserable. La ciudad está dominada por la Rasbah, que es un castillo donde reside el gobernador. Tiene baterias que dominan el mar y una poblacion de 6,000 almas.

Tetuan está situado en un valle y rodeado de un muro de ladrillo. Tiene 12,000 habitantes. Sus calles son análogas á las de Tánger. Las cercanias de Tetuan son muy deliciosas.

Doblando el cabo Espartel, formado de obsidiana y basalto y á la desembocadura del Lukkos, se llega á Larache, rodeado de huertos y vergeles, circunstancia á que debe su nombre. Tiene 4,000 habitantes; pero su puerto se va cegando con el aluvion del rio y solo admite buques menores de 100 toneladas. A 9 kilómetros de Larache perdió la batalla con la vida el 4 de agosto de 1578 el rey D. Sebastian de Portugal.

Mahamora es una aldehuela rodeada de lagos con 400 habitantes. Inmediata se estiende una selva de 14 leguas cuadradas en que abundan las fieras. En la costa inmediata se halla Mehedía, antigua factoria portuguesa, sumamente decaida desu esplendor y con solo 500 habitantes.

En la desembocadura del Buragreb se eleva Salé, en otra época semillero de piratas, y ahora con 14,000 almas de poblacion. Su puerto se ciega gradualmente y ya no admite buques que escedan de 200 toneladas. A pesar de esto se reputa á Salé como el arsenal del imperio. Está cuidadosamente murada, defendida con muchas torres y largas baterias.—*Dario Garcia*.

(Se continuará.)

Seccion literaria.

SANTA MARIA DEL PARRAL.

Leyenda por D. J. M. de A.

1447.

VI.

ESPERANZA.

Llegó de aquestos dos hombres
el horroroso designio,
cual pesadilla funesta,
de la dama á los oidos:
y un ¡ay! cruel, penetrante
lanzó en el instante mismo,
que *Sancho Nuño* y el conde
cerraban el trato inícuo.

Don Fadrique de Guzman,
sacudiendo el pergamino,
de tantos furores causa,
causa de tantos suspiros,
empuñó su larga espada
y así al ermitaño dijo:

—Si ya no estais enterado
de lo que de vos exijo,
sabed que aquí sin tardanza
un casamiento es preciso.
Esta doncella es mi hermana,
el conde que veis, mi amigo,
testigos, nosotros dos,
vos, padre, de Dios ministro.
Aquí teneis el contrato
de mi propio puño escrito,
y si mi nombre ignorais,
que soy muy noble os afirmo.

—Dadme acá, buen caballero,
dijo el anciano tranquilo,
para ver si en esas letras
no falta algun requisito.

—Ninguno.—El nombre no veo
de esta dama y no concibo.....

—Padre, estamos muy de prisa,
y por lo tanto al avio,
porque sino.....—Sois, mancebo,
harto arrojado y altivo.

—Mas que pensais.... acabemos,
que á todo estoy decidido.

¿Quereis casar á mi hermana?

—Sí, quiero.—Pues bien, seguidnos
al altar.—Vamos, señora,
Dios es justo, en él confío,
y vos confiad tambien.

—Amparadme, padre mio,
deshecha en llanto Leonor

esclamaba entre gemidos.
Ese enlace aborrecible.....
lo detesto... lo abomino.....
morir primero..... morir.....
compadecer mis martirios.

—Hija, respondió el anciano,
implorad el patrocinio
de esa Virgen sacrosanta,
que es de imfortunios alivio.
Pedidle, que en este sitio
el que á la Virgen implora
alcanza pronto ausilios.

Esto dicho, el ermitaño
se dirigió con sigilo
á un rincon que allá en el fondo
se divisaba sombrío.

Abrío una puerta secreta,
miró á *Leonor* compasivo
y diciendo *vuelvo al punto*,
cerróla tras sí con brío.

Miráronse breve espacio
Don Fadrique y *Don Rodrigo*,
y al fin el primero habló
en tono bajo y esquivo.

—No tardará el de *Villena*,
por eso, conde, he querido,
apresurar vuestra boda.

—¿Acudirá al desafío?

—Es valiente —En ese caso,
mucho tarda. —¿Ois un ruido?

—Será ese buen religioso.....

—El es... no hay duda... ¿Estais listo?

Yo he cumplido mi palabra,
cumplid la vuestra....—Os estimo,
Don Fadrique, la advertencia,
pero no la necesito.

Crónica general.

REVISTA DE LA PRENSA.

La España mercantil del 30 del pasado nos anuncia su retirada del estadio de la prensa. Desgracias de familia sufridas por su director es la principal causa de la cesacion.

Sus compromisos serán cumplidos por *La Gaceta de los caminos de hierro*.

El Diario de Comercio de Santander del 30 de setiembre nos trae un artículo del Sr. Pi y Margall acerca del *Banco del Pueblo*. Dicho señor condena el sistema de Bonnard lo mismo que el de Proudhon, pero no los considera del todo despreciables con tal que se les purgue de sus defectos, formando de los dos sistemas uno, y sentando este bajo bases algo mas estensas. Dice el Sr. Pi y Margall que el *Banco del Pueblo* no debe establecerse hasta que un gran número de productores y consumidores no se hayan convencido de su necesidad, y pueste de

acuerdo para trocar por él sus efectos; ha de ser fundado como una institución puramente administrativa, como un simple agente intermedio entre los presentes y los futuros labradores y tomadores de sus bonos. Continúa por este tenor explicando sus ideas respecto al modo más juicioso de organizar la institución aludida y concluye su artículo asegurando que el Banco del Pueblo es una de las grandes creaciones económicas del siglo.

La Lectura para todos es un semanario ilustrado que contiene relaciones de viajes, novelas, literatura é historia. En el número del 1.º de octubre se hallan varias cosas de provecho y distracción. *Viaje al interior de la china, Apuntes históricos de Cochinchina*, y lecturas científico-industriales, son materias que consideramos de interés.

El *Vapor de Alicante* del 2 del actual publica como artículo de fondo un artículo sobre *Exposiciones públicas*. Se refiere á los objetos presentados en los concursos de Zamora, Ciudad-Real y Valladolid, y trata de inculcar en los ánimos de sus lectores la importancia de todo lo que tienda á entusiasmar los pueblos á que revalicen en las empresas industriales y producciones de sus respectivos países.

El *Sábado*, periódico de Madrid, se ocupa en su primer lugar con un artículo titulado «Los sueños de Quevedo.» El objeto del autor es evidentemente demostrar que ninguno de tantos profundos escritores de costumbre que han florecido en diferentes épocas, ha podido llegar á la altura de D. Francisco de Quevedo y Villegas, que si el conocimiento de la ciencia física enaltece al hombre, si el estudio de la psicología al investigar los atributos del alma y sus afectos, abre los ojos de su entendimiento, si las diversas ramificaciones del árbol de la ciencia le levantan victorioso hácia el templo de la verdad, no es de menos importancia aquella que presenta á su vista las flaquezas de sus semejantes, sus pasiones violentas y sus criminales extravíos.

La *Abeja montañesa* emplea su fondo en reflexiones sobre el arreglo de las dificultades que han existido entre nuestra nación y Méjico.

Al concluir hoy nuestra revista de la prensa no podemos olvidarnos de recomendar al profesorado de instrucción primaria de nuestra capital y provincia, el importantísimo artículo de fondo que la *Revista de Instrucción pública* del 29 de setiembre dedica al *Profesorado de las escuelas Normales*.

Un terrible siniestro marítimo ha tenido lugar en primero del corriente en la costa de Guipúzcoa. Hé aquí lo que, con referencia á partes telegráficas recibidos en esta plaza, se dice como más cierto sobre tan lamentable acontecimiento. Parece que á las tres de la mañana del citado día chocaron los vapores *Niña* y *Bidasoa*, que caminaban en opuestas direcciones, como que este salía de Bayona y aquel de Santander. El choque fué tan violento que casi instantáneamente el *Bidasoa* se fué á pique, sin que fuese posible salvar nada de su cargamento y, lo que es más doloroso, arrastrando tras sí seis pasajeros y un marinero que perecieron en el acto.

Parece que la causa del funesto encuentro fué la gran cerrazon que impedía absolutamente el verse los faroles, sin embargo de llevarlos encendidos ambos buques.

No sabemos hasta ahora más detalles de tan triste acontecimiento.

A. García Fuertes.

Crónica del país.

Corcubion 30 de Setiembre.

Muy señores míos: Sería hoy una mera fórmula, detenerme en hacer consideraciones sobre la utilidad que indudablemente ha de reportar á los intereses de nuestra querida Galicia con la publicación de *El ATENEO*, despues que ilustrados corresponsales han consignado en sus columnas su respetable opinión demas del recibimiento agradable que tuvo en la prensa española. Limitándome, pues, á cumplir con el deber que me impuse al aceptar el encargo con que Vds. se han servido honrarame, siento empezar hoy comunicando una novedad poco grata por cierto.

Quando los fomentadores de pesca y salazon de la ría de Corcubion empezaban la cosecha del año actual, un suceso inesperado vino á ponerles en la crítica situación de cerrar sus respectivos establecimientos en grave perjuicio de sus intereses, de la Hacienda pública y de numerosas familias que recibían considerables jornales con los trabajos de la cosecha. Es el caso pues, que en primero del actual que la empezaban en el puerto del Pindo, unas cuantas personas seducidas y engañadas tal vez por una mano oculta, impidieron con manifiesto principio de asonada la traslación á los almacenes de los fomentadores de dicho punto de la pesca que había cogido el arte jabega de don Benito Tejedor, calculada en más de seiscientos millares de sardina, habiendo que arrojarla a la mar por que avisadas sin duda las personas que desean conducirla á los establecimientos de salazon se negaron abiertamente á ello, quedando por consiguiente cubiertas las playas en donde se hallaban situados aquellos, de la pesca cogida por el citado aparejo, presentando á la vista un cuadro lastimoso. Tales ocurrencias hubieron de repetirse á seguida si bien en esta ocasion fueron remitidas las personas que en forma de motin intentaban repetir escenas desagradables como las anteriores, concurriendo por último al sitio en que tenían lugar la fuerza de carabineros destacada en el Pindo: lo que aun no llegó á mi noticia es si el alcalde de Carnota ha instruido sobre esto el correspondiente espediente para alcanzar el castigo á los que tan públicamente perturbaron el orden público y acarrearon perjuicios de consideracion á los fomentadores. De desear es que el señor gobernador civil procurase averiguar lo que haya de cierto sobre el particular.

Pasaba esto, repito, en principios del mes actual, y en el 9 se intima una orden del ayudante de Marina de Corcubion refiriéndose á otra de la Comandancia de esta provincia prohibiendo pescar con las artes jabegas que vinieron usando siempre los fomentadores de esta ría y estan usando los más de la provincia. Una natural sorpresa se apoderó de aquellos al verse precisados á cerrar sus establecimientos despues que tenían hecho el acopio de la sal necesaria para la cosecha y gastos de alta consideracion en la reparacion de las embarcaciones y artefactos para cada uno de los almacenes, á la vez que se les está exigiendo la contribucion de subsidio,

no obstante de privarsele de fomentar. Incalculables son los perjuicios que están sufriendo los fomentadores de la ría de Corcubion con una prohibición de tal naturaleza que no alcanza á los mas de la provincia que se hallan pescando con iguales aparejos á los que aqui no se permiten, al paso que la Hacienda pública recibe indudablemente bajas en los productos de la al y en los valores del subsidio por que solicitarán con justa razon la disminucion de las matriculas de subsidio las cuotas que en ellas se le designaron, á parte de que numerosas familias que deseaban con ansia el tiempo de la cosecha para aliviar con el producto de los muchísimos jornales que recibían, la aciaga suerte porque atraviesan, se ven privadas hoy de estos recursos. No me incumbe aqui censurar la conducta de las autoridades que adoptaron una medida que lleva consigo perjuicios de tantísima consideracion, pero no por eso me creo dispensado de dejar para manifestar que puede traer tristes consecuencias por mas de un concepto deplorables si el Excmo. Sr. Capitan general del departamento no repara con urgencia tamaños vejámenes, que no solo alcanzan á los intereses de los fomentadores, si que tambien á los de una gran parte del comercio y de la Hacienda, que con el fin de evitarlos en lo posible, parece que han dirigido aquellos una sentida esposicion á dicha autoridad en queja por la prohibicion de las artes jabegas, cuyo uso permite terminantemente la ordenanza de matriculas vigente, por cuya razon me inclino á creer que el ayudante de marina de Corcubion debió tal vez interpretar violentamente la orden del señor comandante de la provincia, toda vez que á ser de otro modo por qué en las demas rias de ellas se permite el libre uso de las artes jabegas para la pesca, iguales en dimensiones á las que se prohibieron en la ría de Corcubion? Dejaré de hacer comentarios sobre este contrasentido que se advierte, hasta que sepamos con firmeza la verdadera interpretacion que merezca la medida que se dice adoptada por la comandancia de la Coruña, y hasta entonces se repite de Vds. su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—Felicio Fernando Fernandez.

Comunicado.

A continuacion insertamos el que se nos ha remitido por el señor administrador de la empresa de diligencias del Norte y Mediodia, cuyo contenido nos consta es exacto en un todo, segun informes particulares. No es posible dar al suelto á que hace referencia, otra significacion que la de una de esas ideas que se aventuran á manera de guerrillas, por los interesados en formar atmósfera de algun jénero y carácter, ya en favor ya en contra de instituciones ó personas; y no podemos creer que otra se le haya dado.

Sr. Director de EL ATENEO.

Muy Sr. mio: Como administrador en la Coruña de la empresa de Diligencias del Norte y Mediodia de España, me cumple hacer público en las provin-

cias gallegas, por lo que pueda interesar á dicha empresa, que el suelto publicado en el núm. 4658 del periódico *El Clamor Público* y en el que se asegura haberse disuelto en 31 de mayo la empresa, no es exacto, como cumplidamente manifiesta su director al contestar á dicho periódico en su comunicado inserto en el número 4601 de *la Iberia* y cuyo tenor es el siguiente:

Señor Director de *El Clamor Público*.—Muy señor mio: ha llamado mi atencion un suelto inserto en el número 4658 de su ilustrado periódico, correspondiente al día de hoy en el que se asegura haberse disuelto en 31 de mayo, la empresa de Diligencias del Norte y Mediodia de España, de la que soy director. Cumple á mi deber deshacer el error en que han hecho incurrir al autor del espresado suelto, y manifestar que habiendo terminado en 31 de mayo último el compromiso social de la empresa, se ha prorogado por tres años mas, siguiendo la costumbre establecida desde su fundacion. Es muy laudable el interés que el autor del suelto demuestra en favor de los viajeros, á quienes, en efecto, de ser cierta la noticia, se ocasionarian graves perjuicios y trastornos. Pero lejos de eso, la empresa del Norte y Mediodia ha desenvuelto sus servicios en mas de 3000 kilómetros diarios de poco tiempo á esta parte, faltando poco para que su explotacion sea igual á la de todas las demas empresas de su género reunidas. Ademas, siempre se halla propicia á seguir esta via progresiva, á medida que lo exijan las necesidades del público que tan señalada y constantemente la favorece. Espero de la imparcialidad de V. que pondrá la publicacion del presente comunicado en el primer número de su periódico. Queda de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M., J. Chauret.—Madrid 17 de setiembre de 1859.

Hasta aqui la contestacion del Sr. Director que no dudo satisfará á los viajeros de Galicia; los cuales pueden, como siempre, contar con que el servicio continuará con la misma solícitud, pues la empresa cuenta con los medios indispensables para cumplir como hasta hoy. Por mi parte, es un deber dar publicidad á aquella, para que nuestros favorecedores á quienes estamos agradecidos por las muestras simultáneas que recibimos de deferencia, no den ascenso á noticias sin fundamento, pues cuanto mas se trabaja por mejorar, prueba es que lo referido por el autor del suelto citado está lejos de suceder.

Confio merecer, Sr. Director, de la atencion de usted se sirva dar cabida á estas líneas en su ilustrado periódico, por lo que quedará sumamente agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Roque Tambo.*

Seccion mercantil.

PRECIOS CORRIENTES.

Coruña 7 de octubre de 1859.

Aguardiente de anís.....	25 p. l. pipa.
idem de holanda.....	36 id. id.
idem de cana.....	47 id.
Aceite.....	56 rs. arroba.
Azúcar blanco.....	52 rs. id.
idem quebrado.....	47 id. id.
Cueros al pelo de Buenos-Aires.....	54 cuarteres fibra.
Jabon de Málaga.....	11 id. id. pta. 4.

Arroz.....	90 rs. q.
Bacalao.....	8 y 1/2 pfs. q. g.
Cacao Caracas.....	47 y 1/2 pfs. fanega.
idem Guayaquil.....	29 y 1/2 id. id. id.
Vino tinto.....	35 pfs. pipa.

Cambios.

Londres.....	60 d. v. 50 1/4 din.
Paris.....	8 d. v. 5,21.
Madrid.....	1/4 ben.
Barcelona.....	1 id. din.
Málaga.....	3/4 id. id.
Cádiz.....	1/4 á 3/8 id.
Sevilla.....	3/8 ben.
Valencia.....	3/4 ben. din.
Alicante.....	1/2 ben. din.
Santander.....	3/4 id. id.
Bilbao.....	1 id. din.
San Sebastian.....	3/4 id. din.
Gijon.....	1/4 id.
Lugo.....	3/4 daño.
Santiago.....	1/4 id.
Vigo.....	1/4 id.
Pontevedra.....	1/2 id.

BANCO DE LA CORUÑA.

SITUACION DEL MISMO EN EL DIA 30 DE SETIEMBRE DE 1859.

ACTIVO.		REALES CS.
En caja.....	Metálico.....	1.976,732-80
	Billetes.....	405,100
		2.381,832-80
En cartera.....	Letras á negociar.....	1.642,441-55
	Letras á cobrar....	103,652-63
	Ef.º á cobrar p cje.	11,000
		1.757,094-18
Efectos descontados.....		856,793-52
Préstamos con garantía.....		1.547,402-71
Deudores por cje de la plaza á interes.....		1.364,664-27
Corresponsales deudores.....		1.662,139-15
Gastos de instalacion.....		163,346-34
Gastos generales.....		33,157-94
		9.768,430-91
PASIVO.		
Capital.....		4.000,000
Billetes emitidos.....		5.000,000
Acreedores por cje de la plaza.....		561,126-31
Corresponsales acreedores.....		156,488-82
Ganancias y pérdidas.....		50,815-78
		9.768,430-91

Coruña 30 de setiembre de 1859.—S. E. ú O., el Tenedor de libros, Eladio Fernandez y Miranda.—El Director interino, J. B. Filgueira.—V.º B.º, el Comisario régio accidental, Manuel Carlos Massip.

Por la seccion mercantil,
ELADIO FERNANDEZ Y MIRANDA.

ANUNCIOS.

ESTABLECIMIENTO DE INSTRUCCION PRIMARIA,
CALLE DE ESPOZ Y MIÑA, NUMERO 180.

El profesor D. Federico Fernandez Calbete, agradecido á los favores que el público corunés le dispensa, ha determinado dar nueva forma á su establecimiento, en el que se enseñarán las asignaturas siguientes:

Lectura; caligrafía y letras española, inglesa, redonda, góticas, etc.; religion y moral é historia sagrada: gramática castellana y ortografía: aritmética completa y sistema métrico: nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura: geografía universal é historia, en particular de España.

Estas asignaturas tendrán lugar diariamente de nueve á doce de la mañana, y de dos á cinco de la tarde.

Clase general de partida doble. (De siete á ocho y media de la mañana.)

Idem de idioma francés. (De cinco y media á siete de la tarde.)

Se admiten alumnos internos; y muy en breve se establecerán otras dos clases, una de matemáticas y otra de dibujo de figura. Las condiciones para la admision de aquellos, asi como los precios de los esternos, pueden verse en el programa que se halla de manifiesto en el establecimiento.

NOTA.—Tambien habrá clase los dias de obligacion de misa.

**AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS, OFICINAS,
Y PARTICULARES.**

En la imprenta donde se imprime este periódico, situada interinamente en la calle de San Agustín, núm. 1, se hace toda clase de trabajos, para cuyo efecto se ha hecho venir un elegante y variado surtido de caracteres.

Las personas que le honren con sus encargos, hallarán unido al buen gusto, la prontitud.

**EL SIGLO XIX EN EL PATIBULO,
folleto acerca de la pena de muerte,
DEDICADO A LA PRENSA DE PROVINCIAS.**

POR

IL MADRILEGNO.

La presente obra que se anuncia al público, atendida la edad de su autor, necesitaba en verdad de recomendacion: pero tratándose del colaborador de tantos periódicos nacionales y aun extranjeros: de un tan aventajado escritor, que á pesar de sus pocos años logró darse á conocer hasta en los Estados-Unidos, desde las orillas del Manzanares: siendo, en fin, la obra del señor Dominguez Arribas, toca solamente anunciarla: el nombre del autor es el mejor elogio en casos tales.

Se vende á cuatro reales, en Madrid, calle de la Puebla, número 19, esquina á la Corredera Baja de San Pablo; en provincias á cuatro y medio reales franco de porte, y en el extranjero cinco reales.

**TARIFAS
DEMOSTRATIVAS**

DEL

**VERDADERO GRADO QUE TENGAN LOS AGUARDIENTES
Y ESPIRITUS, A CUALQUIER TEMPERATURA
QUE SE HALLEN.**

OBRA UTILISIMA A TODOS LOS COSECHEROS,
TRATANTES DE AGUARDIENTES Y FABRICANTES, FARMACÉUTICOS,
LIGORISTAS, ETC., PUBLICADA CON APROBACION DE LA M. I. JUNTA DE CO-
MERCIO DE TARRAGONA.

Esta obra tan útil y necesaria para ciertas personas, y en particular para comerciantes y tratantes en aguardientes, se venden en la imprenta donde se imprime este periódico, al infimo precio de doce reales vellon.

Quedan muy pocos ejemplares.

TRATADO TEORICO Y PRACTICO

DE AUSCULTACION OBSTETRICA,

POR J.-A.-H.-DEPAUL, TRADUCIDO Y ANOTADO POR
D. RAMON COSTALES.—OBRA ACOMPAÑADA DE 12 GRA-
BADOS INTERCALADOS EN EL TESTO.

Esta obra consta de un tomo en cuarto, de 317 páginas, y se vende á treinta reales en rústica, franco de porte, haciendo los pedidos á Don Ramon Perez Costales, calle de San Agustín, núm. 12, piso principal, Coruña; y librando el mporte en libranzas, sobre la Tesorería de Hacienda pública.

LA PAZ UNIVERSAL, POR DON JOSE LOPEZ de la Vega. Se halla de venta en la redaccion del ATENEO, á 8 rs. para los que sean socios y suscritores al periódico, y 10 para los que no lo sean.

EDITOR RESPONSABLE, DOMINGO A. LOPEZ.

IMPRENTA A CARGO DE C. FIGUEZ.—1859.